



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**Número de Expediente: UT-J/0651/2020.
Asunto: Notificación resolución
del Comité de Transparencia**

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020.

Apreciable solicitante

Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000250620**, en la que solicitó la información relativa a:

- “1. Copia de las Demandas de Acciones de Inconstitucionalidad en materia electoral presentadas por los partidos políticos a partir del año 2014 a la fecha en que se me proporcione la información.**
- 2. Copia de las Opiniones emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitidas con motivo de las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral a partir del año 2014 a la fecha en que se me proporcione la información.**
- 3. Copia de las Sentencias emitidas con motivo de las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral a partir del año 2014 a la fecha en que se me proporcione la información.”**

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-VT/J-13-2020**, anexa al presente.

Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se hacen de su conocimiento los informes rendidos por la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, mediante los oficios SI/36/2020 (anexos) y SI/37/2020 (anexos).



Respecto a la documentación puesta a disposición, debido al volumen de la información, la podrá consultar en el **Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios**, en la siguiente liga:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

Cumplimiento de las áreas competentes

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Secretaría General de Acuerdos y el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, rindan los informes correspondientes, y dicho órgano colegiado determine lo conducente, tal situación se hará de su conocimiento.

Notificaciones posteriores

Por último, y toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia ha cerrado su folio con la presente notificación, las comunicaciones que se lleven a cabo en el trámite de su petición se realizarán a través del correo electrónico proporcionado en su solicitud de información, o bien, en el Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios en el vínculo <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>, por lo que se le insta para que esté pendiente de cualquier notificación de esta Unidad General de Transparencia por estos medios.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información